MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6
NIT 811.032.059-3

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 65-7-20172-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS, CUYO OBJETO ES GRUPO 3 CIRUGÍA ORAL. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA.

Entre los suscritos, de una parte, el señor Teniente Coronel JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.804.996 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en representación de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No. 6**, en calidad de Jefe de Regional de Aseguramiento de Salud No. 6, cargo para el cual fue nombrado mediante la Orden Interna 181 del 17/11/2023 expedida por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional y delegado para contratar según la Resolución No. 02115 del 23/06/2023 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Artículo 91 de la Ley 38 de 1989, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, el señor JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 70.563.473 expedida en Envigado – Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este documento, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, hemos convenido **ADICIONAR** el presupuesto Contrato No. 65-7-20172-23, suscrito entre las partes y cuyo objeto es GRUPO 3 CIRUGÍA ORAL. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA para el desarrollo de las obligaciones y actividades descritas en la minuta del contrato y/o documentos integrantes del mismo, en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional* y demás normas complementarias en materia de contratación estatal y previos los siguientes considerandos: **a)** Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el pasado 21/07/2023 suscribieron el Contrato No. 65-7-20172-23, cuyo objeto es GRUPO 3 CIRUGÍA ORAL. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, por un valor inicial de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($52.800.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $30.000.000.00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y $22.800.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024; y un plazo de ejecución a partir del acta de inicio (acta del 26/07/2023) hasta el 30/03/2024, previa presentación y aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo a cargo del **CONTRATISTA**. **b)** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-293064-DEANT del 23/10/2023 la Líder del Servicio de Odontología de la Unidad Prestadora

de Salud Antioquia solicitó al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 **ADICIONAR** el presupuesto del Contrato No. 65-7-20172-23, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($8.000.000,00) a la vigencia presupuestal 2023, suma que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, a fin de lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en beneficio de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía, previa solicitud al **CONTRATISTA** mediante mensaje enviado por correo electrónico el 23/10/2023 en cuanto su aprobación o no de la presente **ADICIÓN**, y posterior respuesta positiva de está mediante mensaje allegado a uno de los correos electrónicos institucionales el mismo día. **c)** Que existen los recursos disponibles para atender la presente **ADICIÓN** presupuestal al Contrato No. 65-7-20172-23 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF No. 95323 del 28/11/2023 y SIF No. 912 del 28/11/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones No. 03049 del 30/07/2014 y No. 00090 del 15/01/2018 de la Policía Nacional), es procedente la celebración de la misma, la cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS: ***PRIMERA. ADICIÓN:*** Modificar la Cláusula ***VALOR*** del Contrato No. 65-7-20172-23, adicionando la suma de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($8.000.000,00) a la vigencia presupuestal 2023, la cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($60.800.000,00) distribuido por vigencias así: $38.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 y $22.800.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2024. Rubro Presupuestal No: A-02-02-02-009-001.

No.	ELEMENTO	CÓDIGO CUPS	VALOR UNITARIO (CON IVA SI APLICA O NO)
1	CONSULTA PRIMERA VEZ CON ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	890217B	$30.000,00
2	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO CON ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	890317B	$20.000,00
3	VENTANA QUIRÚRGICA	231500B	$130.000,00
4	BIOPSIA ESCISIONAL	241102B	$110.000,00
5	CIRUGÍA DE INCLUIDOS CON ABORDAJE INTRAORAL	231301B	$140.000,00
6	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230101B	$100.000,00
7	FRENILLECTOMIA LABIAL	274100B	$120.000,00
8	MUCOCELE	262002B	$120.000,00

Sostenimiento de los Precios: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, tal y como se diligenció en el Formulario SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS de la oferta. **Integridad de los Precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, tal y como consta en el Formulario INTEGRIDAD DE PRECIOS adjunto a la oferta. ***SEGUNDA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** Modificar la Cláusula ***APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*** del Contrato No. 65-7-20172-23, adicionando el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la presente **ADICIÓN** y la asignación de autorización de vigencias futuras que ampara la vigencia presupuestal 2024, la cual quedará así: El presente contrato se encuentra amparado para la vigencia presupuestal 2023 en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF No. 64723 del 04/07/2023 y No. 95323 del 28/11/2023, y SIF No. 421-422 del 04/07/2023 y 912 del 28/11/2023 respectivamente expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, y para la vigencia 2024 de acuerdo con la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 13323 del 10/05/2023 impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2023-022184 del 08/05/2023 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante comunicación oficial No. GS-2023-030043-DISAN del 10/05/2023. ***TERCERA. GARANTÍA:*** La

presente **ADICIÓN** al Contrato No. 65-7-20172-23, deberá ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexo de Modificación a la vigencia y valor asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente modificación y debe ser entregada a la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. ***CUARTA. APORTES PARAFISCALES:*** En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, la cual hace parte de la legalización de la presente modificación y debe ser entregada a la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. ***QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS:*** Las demás cláusulas del Contrato No. 65-7-20172-23 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. ***SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:*** Para el perfeccionamiento de la presente modificación se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización se requiere el correspondiente registro presupuestal, la constitución de la garantía única y la certificación de aportes parafiscales. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA** y de la recepción de la certificación de aportes parafiscales por parte del **CONTRATANTE**. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado – Antioquia el 01 DIC 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

EL CONTRATISTA

Señor **JAIME ALBERTO VARGAS VILLEGAS**
Contratista

Elaboró: Subintendente **HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO**
Analista de Contratos RASES No. 6 (E)

Revisó: Capitán **JAIR ELIECER CHUÑA RIVERA**
Responsable Contratos RASES No. 6

Revisó: ASD-05 **MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Administrativo y Financiero RASES No. 6

Revisó: Abogado **RUBEN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE**
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 30/11/2023
Ubicación D:\Contratos 2023